

## Circular 1900-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Gerardo Hernández el 26 de julio de 2021 en el diario “El Economista” sobre los problemas que motivaron la extensión del plazo para la subcontratación-outsourcing.

## 10 problemas que motivaron la extensión de plazos de la reforma de outsourcing

Tanto empresarios como especialistas han detectado diversos inconvenientes que dificultan el cumplimiento de las nuevas disposiciones en el tiempo establecido por la reforma de subcontratación.

Shutterstock

Esta semana el Congreso de la Unión tendrá en sus manos una decisión crucial para la implementación de la **reforma de subcontratación**: los legisladores deben decidir si extenderán el periodo de transición, y por cuánto tiempo. Sin embargo, el panorama de una ampliación es cada vez más real después de algunos inconvenientes que han enfrentado las empresas para cumplir con las nuevas reglas.

El presidente [Andrés Manuel López Obrador reconoció que los plazos actuales no son](#)

[suficientes](#) para que las empresas se pongan en regla y, al mismo tiempo, dijo que la iniciativa privada muestra una disposición para cumplir.

El debate en torno al tiempo de transición se reabrió con la presentación de dos iniciativas para ampliar los plazos de transición previstos inicialmente para su conclusión el 1 de agosto. El senador Ricardo Monreal Ávila (Morena) propuso una extensión hasta el **1 de septiembre**, mientras que la senadora Kenia López Rabadán (PAN) planteó prorrogarlo hasta el **1 de enero** de 2022. Ambos legisladores señalaron que las empresas requieren más tiempo para regularizarse.

“Es una reacción a la realidad de que el sistema no ha sido suficientemente ágil, porque se requieren requisitos de distintos organismos para poderse registrar y por eso insistimos en [la necesidad de que se amplíe el plazo](#)

. Desde luego que estamos de acuerdo en que se aplique la ley tal como fue aprobada, simplemente desde el principio señalamos que si algo hacía falta, era que se ampliaran los plazos”, expuso en entrevista José Medina Mora, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex)

El líder empresarial consideró que será complicado que las empresas puedan estar en regla considerando los plazos actuales, porque la **reforma de subcontratación** planteó cambios fuertes en las estructuras de las organizaciones. “Cada día que pasaba era evidente que no era suficiente el plazo”, subrayó.

Especialistas en materia laboral coinciden en que llevar los cambios para regular el *outsourcing* **del papel a la práctica**

evidenció algunos inconvenientes que han dificultado el cumplimiento de las empresas y han retrasado los trámites. Conforme avanza el tiempo, la regularización se ha tornado en una carrera contrarreloj.

De acuerdo con organizaciones empresariales y abogados laboritas consultados, éstos son las principales dificultades para cumplir con las nuevas disposiciones en **los plazos establecidos** inicialmente en la reforma de subcontratación:

1. **Falta de coordinación** entre las autoridades administrativas (STPS, IMSS, Infonavit y

SAT) en cuanto a la emisión de las opiniones de cumplimiento que requiere el sistema, esto es debido a que la información compartida entre las dependencias en ocasiones está desactualizada.

2. **Cuando se tiene una opinión negativa** de algunas de las autoridades involucradas, es complicado aclarar el asunto en las oficinas de las dependencias porque algunas están trabajando con poco personal debido a la pandemia.

3. **Retraso significativo** en la emisión de la Constancia de no adeudo en tiempo y forma en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), a pesar de haberse emitido resoluciones de carácter temporal para agilizar los trámites.

4. **En el Registro** de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (Repse) que administra la Secretaría del Trabajo (STPS) no hay forma de distinguir entre los servicios u obras especializadas de los servicios complementarios o compartidos prestados entre empresas de un mismo grupo corporativo.

5. **Faltan criterios definitivos** que le permitan a los negocios diferenciar entre los servicios que son sujetos de registro ante el Repse y los que pueden considerarse de naturaleza mercantil o civil. Esta confusión genera una saturación de la plataforma.

6. **En el caso de la baja** de los registros patronales por clase ante el IMSS, trámite ligado a la transferencia del personal subcontratado a las nóminas centrales de las empresas, no se establece la excepción o manejo de los trabajadores incapacitados, quienes por ley no pueden darse de baja mientras estén en dicha condición.

7. **A las empresas** que han optado por realizar el proceso de sustitución patronal de manera presencial en una delegación del IMSS, debido a la saturación de la plataforma, se les ha solicitado información adicional a la que pide el organismo en su sistema central en línea.

8. **También se debe realizar la sustitución patronal** ante el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot) para no afectar a los trabajadores, pero esta institución no fue considerada en la reforma.

9. **La poca disponibilidad de citas** ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha complicado el trámite para obtener la e-firma para las empresas de reciente creación, requisito para poder realizar los otros procedimientos para el registro.

10. **Las empresas de nueva creación** han recibido opiniones negativas de parte de las autoridades por no contar con historial disponible, lo que dificulta su inscripción al Repse.

La **reforma de subcontratación entró en vigor el 24 de abril**, a partir de esa fecha comenzaron a correr algunos plazos. Las disposiciones fiscales, en los términos actuales, empezarán a correr a partir del 1 de agosto.

Entre las modificaciones al marco regulatorio se encuentran la prohibición del *outsourcing* basado en suministro de personal y nuevos criterios para la subcontratación de servicios especializados, como

[la inscripción al Repse de las empresas del sector](#)

y la restricción para que sólo se puedan subcontratar actividades que no formen parte del objeto social y actividad económica preponderante de las compañías contratantes.

## Extensión temporal necesaria

Héctor Márquez Pitol, presidente de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH), expuso que los negocios de subcontratación laboral se especializaron en diversas áreas, aunque en la práctica se facturaba el número de trabajadores que se ponían a disposición de las empresas. Para regularizarse, los despachos han recomendado **crear**

**nuevas razones sociales**

para aprovechar la experiencia obtenida en distintos rubros y migrar al esquema de prestadoras de servicios especializados.

Sin embargo, se han encontrado con dificultades para inscribir a las **empresas de nueva creación**. “Lo primero a lo que te enfrentas es que el Repse te pide tu e-firma, pero conseguir citas en el SAT es muy difícil, desde ahí comenzaron nuestras complicaciones”, puntualizó el líder de la AMECH.

“El tiempo no ha sido suficiente”, afirmó Sofía Gómez Bautista, responsable del Área Laboral de Creel Abogados. La especialista opinó que la prórroga es necesaria debido a las dificultades que se han observado durante [los trámites para cumplir con las nuevas reglas](#).

En ese sentido, la abogada consideró que una extensión de un mes sería poco tiempo, pero “se podría prorrogar el **inicio de las inspecciones** en materia de condiciones generales de trabajo por lo menos hasta enero, para que los patrones tengan los últimos meses de este año para regularizarse”.

Jaime Rodríguez Eguiarte, socio líder de la Práctica Laboral de la firma Ibarra, del Paso y Gallego, coincide en que la reforma de subcontratación plantea una **reestructura total** para algunas empresas, las cuales se han topado con complicaciones que han retrasado los

trámites y el cumplimiento en los tiempos otorgados.

“El registro está vinculado con la información del IMSS, del SAT y del Infonavit, pero en algunos casos, a la hora que ingresas la información para el registro, te aparecen opiniones negativas y automáticamente te rechaza la inscripción. Cuando ya cumpliste, es cuestión de acercarte a la autoridad y pedirles que actualicen sus sistemas, pero eso **está retrasando el proceso de registro** , porque se cruza con el periodo vacacional y en algunas oficinas están trabajando con guardias”, expuso..

Por su parte, Emmanuel Ramos, especialista en Seguridad Social, puntualizó la importancia de analizar a fondo las disposiciones de la reforma y las dificultades observadas en los trámites, pues hay riesgo de afectar “el engranaje comercial” y, por tanto, la **generación de empleos**.

“Si un contrato con la utilización de muchos trabajadores se ve afectado debido a la sobrerregulación y falta de claridad en las reglas del Repse, ese gasto fiscalmente puede no ser deducible. A la larga, sólo se generará informalidad y pérdida de empleo”, expresó en sus redes sociales.

Adicionalmente a las disposiciones legales, los abogados consultados señalan que la transición al nuevo esquema regulatorio de **la subcontratación** ha implicado procesos de evaluación de estructuras y charlas con los trabajadores para aclarar dudas respecto a procesos como el de sustitución patronal, procedimientos que también le han demandado tiempo a las empresas y cuyo plazo inicial venció este fin de semana.

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**